


 <b>UNIVERSIDAD DE JAÉN</b>	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Presentación</b>	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</b>
--	---	--

**Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de la  
Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Linares**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	10/10/2008	VERSIÓN PRIMERA DE LA EPS-LINARES

<b>Elaboración/Revisión:</b>  Fdo. Raúl Mata Campos Coordinador de Calidad de la EPS de Linares Fecha: 10/10/2008	<b>Aprobación:</b>  Fdo. Franciso Javier Rey Arrans Director de la EPS de Linares Fecha: 10/10/2008
---	---

 <p>UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Presentación</b></p>	<p>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES</p>
---	---	--


La Escuela Politécnica Superior de Linares (EPS de Linares) de la Universidad de Jaén (UJA), con el objetivo de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la misma, garantizando un nivel de calidad que facilite sus acreditaciones y el mantenimiento de los mismos, considera necesaria la implantación de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

La reforma de la LOU, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria.

Así mismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento del 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".


 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> Presentación	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	--	--

Por tanto, el establecimiento de un Sistema de Garantía de la Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Linares, dentro de la Universidad de Jaén, aparece como una necesidad en el proceso de verificación y acreditación de los títulos y dentro del ámbito europeo de Educación Superior.

Atendiendo al proceso diseñado por la ANECA, la acreditación de una enseñanza de Grado y Máster se articula en torno a 9 criterios de calidad y 46 directrices, constituyendo el criterio 9, la Garantía de Calidad, el eje en el que se apoyan el resto de criterios. Según este último criterio, los responsables de cualquier Programa Formativo han de acreditar que han establecido algún Sistema de Garantía de la Calidad que les permita planificar la oferta formativa, hacer un seguimiento a su desarrollo (analizando las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora) así como definir e implantar, con la participación de todos los implicados, propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En la definición del criterio 9, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”; ello supone de hecho que los responsables de la enseñanza han de demostrar para la verificación y posterior acreditación de los títulos, que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
  - De los objetivos del plan de estudios.
  - De las políticas y procedimientos de admisión.
  - De la planificación de la enseñanza.
  - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
  - De las acciones para orientar al estudiante.
  - De la dotación de personal académico.
  - De los recursos y servicios de la enseñanza.

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> Presentación	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	--	--

- De los resultados de aprendizaje.


- Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la EPS de Linares, garantizando un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, se establece este Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC); para ello, a partir del documento marco elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén (tomando como base la documentación elaborada por el Grupo de Universidades GyA), se ha adaptado a las particularidades de la Escuela Politécnica Superior de Linares, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en la Escuela Politécnica Superior de Linares es el **Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC)**, dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4 del presente MSGIC, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (PE01: Procedimiento para el establecimiento, revisión y actualización de la política y de los objetivos de calidad).

La documentación del SGIC se completa con un **Manual de Procedimientos** compuesto por una serie de documentos a los que se hace

 UNIVERSIDAD DE JAÉN	<b>MANUAL DEL SGIC</b> Presentación	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES
---	--	--

referencia en el MSGIC, entre otros un listado de procesos, con su ficha, indicadores y/o evidencias de seguimiento y control, y flujograma para cada uno de ellos, en los que se detalla el qué, quién y cómo de su gestión eficaz, identificando las responsabilidades.

El presente MSGIC ha sido elaborado por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela Politécnica Superior de Linares tomando como base el documento marco del MSGIC de los Centros de la Universidad de Jaén que ha sido elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, revisado por el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad y aprobado por el Rector de la Universidad de Jaén. Para la particularización de dicho documento marco a la Escuela Politécnica Superior de Linares, ha sido revisado por el Coordinador de Calidad y aprobado por el Director de la Escuela.

Este manual se revisará, al menos, una vez cada tres años, y en todo caso siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Escuela, o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produzca algún cambio se revisarán los capítulos afectados del MSGIC y se dejará constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de "Resumen de Revisiones" de la portada. De las revisiones anteriores quedará una copia guardada, ya sea en formato papel o mediante un archivo digital de texto. De todos los cambios se informará al Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén, que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

El Director de la Escuela ha de procurar que los miembros de la Escuela Politécnica Superior de Linares –personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes- tengan acceso al MSGIC. Para ello dispondrá en la página web del centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.